



CONGRESISTA JORGE ENRIQUE MELÉNDEZ CELIS

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

01 AGO 2019

Firma _____ Hora 13:02

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

392775 ATD

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AMAZONAS, EN LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA, DEPARTAMENTO DE LORETO

El grupo parlamentario Peruanos Por el Kambio, a iniciativa del Congresista de la República **JORGE ENRIQUE MELENDEZ CELIS**, representante de la región Loreto, en uso de las facultades establecidas en el artículo 107° de la Constitución y los artículos 74° y 75° del Reglamento del Congreso, propone el siguiente **PROYECTO DE LEY**:

I. FORMULA LEGAL

El Congreso de la República,

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AMAZONAS, EN LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA, DEPARTAMENTO DE LORETO

Artículo 1.- Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del **distrito de Santa Rosa del Amazonas**, en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

Artículo 2.- Ente rector

Encárguese al Presidente del Consejo de Ministros, a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, la elaboración del estudio técnico y el establecimiento de los límites y coordenadas del nuevo distrito de Santa Rosa del Amazonas, en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto, de conformidad con la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Lima, 1 de julio de 2019

JORGE ENRIQUE MELENDEZ CELIS
Congresista de la República

Vocero PPK.
JORGE MELENDEZ CELIS
Portavoz titular
Grupo Parlamentario Peruanos por el Kambio

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,13 de AGOSTO.....del 2019.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 4642 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN
DE LA GESTIÓN DEL ESTADO. -


.....
GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Antecedentes.

La provincia de Mariscal Ramón Castilla localizada en el departamento y región de Loreto, fue creada mediante Decreto Ley del 18 de octubre de 1979, siendo su capital la ciudad de Caballococha, con una extensión de 39,171.66 Km². La provincia de Ramón Castilla cuenta con cuatro distritos: Mariscal Ramón Castilla, Pebas, Yavari y San Pablo.

El año 2001, el Consejo Transitorio de Administración Regional de Loreto elaboró el *Esquema de Organización del Territorio de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla*, en la cual consideró la realización de un análisis geo-económico, sociocultural y de oferta ambiental que llevó a conclusiones que permitieron proponer la delimitación correcta y las creaciones de nuevos ámbitos geográficos político-administrativos.

El año 2014, el Gobierno Regional de Loreto presentó a la Presidencia del Consejo de Ministros el *Estudio Técnico: Propuesta de Creación de la Provincia Yavarí en el Departamento Loreto*, el mismo que se encontraría integrada por los distritos: Bellavista Callarú (Capital: Bellavista Callarú), Santa Rosa del Amazonas (Capital: Santa Rosa del Amazonas), Yavarí (Capital: Islandia) y Capital Guillermo Cervantes (Capital: Santa Teresa I Zona) y la provincia Yavarí tenía como capital propuesta a Islandia.

Este Estudio Técnico es el fundamento y fuente de la presente propuesta legislativa, comprendida así por cuanto las expectativas de desarrollo en esta parte del país son mínimas, debido a la desarticulación que existe con el resto del departamento, los cuales tampoco ofrecen un servicio adecuados a la población ni para el desarrollo de su economía. Esta preocupación razonable, adquiere una importancia geopolítica si se tiene en cuenta que los centros poblados peruanos con respecto a los centros poblados ubicados en la República de Colombia y Brasil, tiene menores posibilidades de desarrollo en sus actuales condiciones.

Otro factor de relevancia para la fundamentación de la presente iniciativa legislativa es la necesidad de promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la integridad cultural de las comunidades indígenas y la mejor calidad de vida de toda la población bajo los principios de integración amazónica con los cinco países firmantes del Tratado de Cooperación Amazónica.

Por lo tanto, la propuesta de creación del distrito Santa Rosa del Amazonas, con su capital, el centro poblado Santa Rosa del Amazonas, constituye una posibilidad de articulación económica y poblacional, dada su ubicación estratégica para la articulación económica y comercial con los hermanos países fronterizos de Colombia (Leticia y Puerto Nariño) y Brasil (Benjamín Constant, Tabatinga y Atalaya del Norte).

2. Ubicación geográfica del distrito de Santa Rosa de Amazonas.

De acuerdo a la información consolidada en el *Estudio Técnico: Propuesta de Creación de la Provincia Yavarí (y sus distritos) en el Departamento Loreto*, suscrito por la

Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Fronterizo del Gobierno Regional de Loreto, el área propuesta como distrito Santa Rosa del Amazonas, cuenta con una población total de 7,900 habitantes aproximadamente, distribuidos en 11 núcleos poblacionales, entre comunidades indígenas, centros poblados y poblaciones dispersas, en una superficie total que alcanza a 27,287 Km², con densidad poblacional promedio de 0.17 hab/km².

Datos Generales de la Propuesta y la Provincia

AMBITOS	NÚCLEOS POBLACIONALES	POBLACIÓN N° Hab.	DENSIDAD N° Hab/Km ²	SUPERFICIE Km ² (*)
Santa Rosa del Amazonas	12	7,900	0.09	27,287
Provincia Mariscal Ramón Castilla	300	49,072	1.31	37,412.94
Distrito Ramón Castilla	99	19,178	2.69	7,122.78
Distrito Pebas	82	11,079	0.97	11,437.04
Distrito Yavarí	75	8,366	0.60	13,807.54
Distrito San Pablo	44	10,449	2.07	5,045.58

Fuente: GOREL 2019 (*) Superficie SIG

Elaboración: Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Fronterizo

El distrito propuesto, ubicado a la margen derecha del río Amazonas, zona fronteriza con las repúblicas de Brasil y Colombia, presenta características de llanuras aluviales inundables, siendo la principal la vía de comunicación a través de dos vías: la fluvial a través de los ríos Amazonas (sector Perú, Colombia y Brasil) y el río Yavarí (Brasil). También cuenta como alternativa de comunicación la vía aérea con empresas que realizan vuelos en avionetas en la ruta Iquitos - Santa Rosa del Amazonas y reforzados por los vuelos cívicos de la Fuerza Aérea del Perú.

Del mismo modo, de la revisión del *Estudio Técnico: Propuesta de Creación de la Provincia Yavarí y sus distritos en el Departamento Loreto*¹, se aprecia que los centros poblados considerados en la propuesta de distrito de Santa Rosa del Amazonas, cuentan con servicios educativos de los niveles (inicial, primaria y secundaria), salud (centro y puesto) con infraestructuras y personal mínimo adecuado para su funcionamiento. Asimismo, el centro poblado Santa Rosa del Amazonas, propuesto como capital distrital, cumple funciones de Municipalidad de Centro Poblado y esta denominado por el Ministerio de Relaciones Exteriores con Paso de Frontera y concentra las entidades públicas más representativas para el control de la entrada y salida de personas y mercaderías hacia el exterior e interior del país, dicho centro poblado se encuentra localizado en el río Amazonas en una isla.

¹ Esta información ha sido recogida también en el Estudio Básico de Propuesta de Creación del Distrito Santa Rosa del Amazonas, Provincia Mariscal Ramón Castilla, Departamento Loreto. Elaborado por la Gerencia regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GOREL - 2019.

Centros poblados en la propuesta de Creación del Distrito Santa Rosa del Amazonas

N	NOMBRE DE CCPP	HAB.	HAB. CENSO 2017	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
1	Mario Rivera	120	78	1058723	9529510	-69.972	-4.240
2	Ramón Castilla	120	80				
3	Rondña II Zona	535	105	1059010	9533703	-69.969	-4.202
4	Rondña I Zona	790	316	1055917	9534836	-69.997	-4.192
5	Chinería	250	213	1050802	9537520	-70.043	-4.168
6	Gamboa	250	82	1050391	9534800	-70.047	-4.193
7	Alberto Fujimori	195	83	1057539	9533421	-69.983	-4.205
8	Isla Santa Rosa	4500	970	1060293	9531256	-69.958	-4.224
9	Esperanza de Munguba	180	31	1048886	9544742	-70.061	-4.103
10	Puerto Alegría	800	490	1049747	9543286	-70.053	-4.117
11	Ollanta	160	78	1058296	9534356	-69.976	-4.197
TOTAL		7900	2526				

Fuente: GOREL 2019 (*) Superficie SIG

Unidad Técnica de Demarcación y Organización Territorial

3. Marco legal de la demarcación territorial.

La acción técnica de demarcación territorial en zona de frontera tiene como objetivo contribuir al desarrollo regional y nacional, y corresponden, sin excepción, a la Presidencia del Consejo de Ministros.

El criterio general para establecer una demarcación territorial en zona de frontera se encuentra regulado en el artículo 4 de la Ley N° 27795, el cual dispone que toda iniciativa sobre acciones de demarcación territorial deberá sustentarse en principios de unidad, contigüidad, continuidad e integración, y criterios técnicos de orden poblacional, geográfico, socio-económico y cultural mínimos que justifique la propuesta correspondiente.

Asimismo, la creación de nuevos distritos y provincias, debe acreditarse entre otros, los requisitos siguientes:

- Volúmenes mínimos de población del ámbito territorial propuesto, así como del centro poblado que será su capital, según corresponda a la región natural (costa, sierra y selva).
- Niveles mínimos de infraestructura y equipamiento de servicios de salud, educación, saneamiento y otros con los que cuente, de acuerdo con los planes urbanos vigentes.

- Características geográfico-ambientales y urbanas favorables, y potencialidades económicas que sustenten su desarrollo.
- Condiciones territoriales de ubicación, accesibilidad, vulnerabilidad, y áreas de influencia del centro poblado propuesto como capital.

El artículo 12 de la Ley N° 27795, dispone que la creación de distritos en zonas de frontera, se promueven previa consulta con los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa y del Interior. Para este efecto se define como zona de frontera a la circunscripción político administrativa cuyos límites coincidan con los límites internacionales de la República.

El artículo 29 del Decreto Supremo N° 019-2003-PCM², establece que los expedientes de demarcación territorial en zonas de frontera u otros de interés nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial, propendiendo siempre la integración fronteriza, el desarrollo e integración de la Región y del país, así como la seguridad nacional y la intangibilidad del territorio. Bajo este marco legal, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, es competente para proponer y aprobar, entre otros:

- a) Las zonas de frontera con los distritos localizados en el perímetro fronterizo, y en casos especiales aquellas circunscripciones bajo influencia de frontera política, en coordinación con los órganos competentes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa y del Interior, así como de los Gobiernos Regionales.
- b) En los casos de creación de circunscripciones distritales y provinciales en zonas de frontera se podrán obviar los requisitos de población e infraestructura de servicios básicos, previa opinión de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa y del Interior. Asimismo, para estos casos no serán aplicables los estudios de diagnóstico y zonificación, a los que se refiere la Ley y el presente Reglamento.
- c) Los expedientes de las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional son tramitados sin excepción por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, conforme a Ley.

4. Estudio Básico de Propuesta de Creación del distrito Santa Rosa del Amazonas, provincia Mariscal Ramón Castilla, departamento Loreto.

El *Estudio Básico de Propuesta de Creación del Distrito Santa Rosa del Amazonas, Provincia Mariscal Ramón Castilla, Departamento Loreto*, elaborado por la Gerencia regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GOREL, de febrero de 2019, tiene como antecedente el *Estudio Técnico: Propuesta de Creación de la Provincia Yavarí en el Departamento Loreto*, el cual ya proponía la creación de nuevas circunscripciones política-administrativa. De estos estudios citaremos a continuación los principales aspectos geopolíticos, sociales, económicos, culturales y limítrofes que justifican la creación de un nuevo distrito de Santa Rosa del Amazonas.

² Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, publicado en el diario El Peruano, el 24 de febrero de 2003.

Población.

Recogiendo el Censo Nacional 2007 XI de Población y VI de Vivienda, el *Estudio* constató que el departamento de Loreto alberga una población de 891,732 habitantes, con un crecimiento a una tasa promedio de 2.99% entre el año 1981 y 1993 y que continuó a una tasa de 1.88%, a ritmo menor, respecto al periodo intercensal anterior. Este ritmo decreciente de la población en todo el departamento en los mismos periodos es contrario a la performance del ascendente crecimiento poblacional que presentan la provincia Mariscal Ramón Castilla 3.14% a 3.72%. Siendo importante destacar que el promedio de la tasa de crecimiento intercensal del distrito estuvo por encima de la tasa intercensal de su respectiva provincia y departamento Loreto.

El distrito Yavarí, a partir del cual se creará el nuevo distrito de Santa Rosa del Amazonas, en la actualidad (de acuerdo al Censo Nacional 2007) alberga 10,225 habitantes, que representa el 18.64% de la población de la provincia Mariscal Ramón Castilla. En cuanto a superficie territorial la provincia de Mariscal Ramón Castilla representa el 10.61% de la superficie total del departamento Loreto, del cual el distrito Yavarí, comprende el 30.39%.

Los estudios también refieren a que el área de influencia de la futura provincia comprende aproximadamente 50 núcleos poblacionales, albergando una población de 19,191 habitantes. Sin embargo, en el área identificado directamente para el nuevo distrito de Santa Rosa del Amazonas, se ha considerado 12 centros poblados.

Centros Poblados de la Propuesta de creación del Distrito Santa Rosa del Amazonas

N	NOMBRE DE CCPP	HAB.	POBLACIÓN CENSO 2017	URBANO (1) RURAL (2)	CC.PP (1) PP.DD (2)	CC.NN (1) CC.MM (2)
1	Mario Rivera	269	78	2	1	2
2	San Francisco de Yahuma	115	48	2	2	1
3	Rondiña II Zona	190	105	2	1	2
4	Rondiña I Zona	396	316	2	1	2
5	Chinería	200	213	2	1	1
6	Gamboa	152	82	2	1	1
7	Alberto Fujimori	175	83	2	1	2
8	Isla Santa Rosa del Amazonas	2800	970	1	1	2
9	Esperanza de Munguba	16	31	2	2	2
10	Puerto Alegría	800	490	2	1	2
11	Ollanta	80	78	2	2	2
TOTAL		5245	2494			

CC.PP. Centro Poblado, CC.NN. Comunidades Nativas, PP.DD. Población Dispersa, CC.MM. Comunidades Mestizas

Fuente: GRPPAT-Oficina Acondicionamiento Territorial, UTDOT GOREL

Elaboración: Unidad Técnica de Demarcación y Organización Territorial - 2013

Clima y aspectos ecológicos.

Debido a la ubicación geográfica del territorio, la propuesta de distrito de Santa Rosa del Amazonas, presenta una fisiografía variada y condiciones climáticas con fuertes precipitaciones, propenso a la ocurrencia de los fenómenos de geodinámica externa que afectan al área y vienen modificando el paisaje geográfico, afectando muchas veces la infraestructura de servicios de las poblaciones.

La temperatura promedio anual es de 26°C, con una precipitación anual que varía entre los 2,800 a 3,200 m. Presenta dos temporadas bien definidas que están relacionadas con la vaciante y la creciente de los ríos, en consecuencias, relacionada a la presencia y ausencia de las precipitaciones pluviales. La temporada de creciente comprende los meses de noviembre a abril y la vaciante de junio a octubre.

La humedad relativa en el sector propuesto varía de 72,8% a 93,5%, rango característico de la zona de selva baja, debido a factores climatológicos como la evapotranspiración, presencia de grandes cuerpos de aguas, zonas inundables, lagos, cochas, etc.

Potencial Turístico.

La cuenca del río Amazonas en el trapecio Amazónico (Callarú, Gamboa y Chinería), comprenden las áreas territoriales de los distritos Yavarí y Ramón Castilla, provincia Mariscal Ramón Castilla del departamento Loreto. Presentando características específicas para la actividad turística, donde el paisaje natural es el principal atractivo que corresponden a los tipos de bosque húmedo tropical.

Los grupos etnolingüísticos encontrados en el área propuesta, se presentan como atractivos turísticos, por conservar sus costumbres, mitos y leyendas propias; estas se encuentran asentadas a orillas del río Amazonas, que añadidos a su ubicación fronteriza proporcionan un excelente atractivo turístico y comercial. La familia lingüística Ticuna proviene de la lengua tupí, de taco, "hombre", y una, "negro". Así, aludiría a la costumbre de la gente de pintarse el cuerpo de negro con huito (Genipa). Es una de las pocas lenguas que tiene cinco niveles de tono. Tras la era del caucho, los Ticunas tanto en el Brasil como en el Perú, fueron utilizados como mano de obra en la explotación de la madera. Posteriormente, nuevas poblaciones llegaron a la región y desplazaron a la población nativa. Los Ticunas comercializan "fariña", pescado seco salado, madera aserrada y curare. La madera es, en gran parte, vendida aserrada en los centros poblados de Caballo Cocha, Islandia y Santa Rosa del Amazonas. Los productos agrícolas son comercializados en estos mismos centros poblados.

Atractivos Turísticos en la Cuenca Amazonas

CUENCAS	ATRACTIVOS TURÍSTICOS NATURALES	ATRACTIVOS TURÍSTICOS CULTURAL
	Río: Amazonas Tributarios: Callarú, Erené, Chinería Islas: Yahuma, Rondiña, Santa Rosa	Comunidades Indígenas: 10 comunidades Familias Etnolingüísticas: Ticuna

Fuente: GRPPAT-Oficina Acondicionamiento Territorial, GOREL

Elaboración: Unidad Técnica de Demarcación y Organización Territorial

Educación

La población en edad escolar de la provincia de Mariscal Ramón Castilla es de 10,171 personas entre niños y jóvenes, de los cuales sólo se han matriculado 4,338 personas. Se identifica que existe una brecha de jóvenes que no están siendo coberturados por los programas de Educación Básica, que en el ámbito de la propuesta de creación de la provincia Yavarí alcanzaría el 58.33%. En el rubro de la educación no escolar, reconocida como Básica Alternativa (aquellas personas que por su particular caso no están en condiciones de continuar con la Educación), en el ámbito de la propuesta de creación de la provincia Yavarí, se registra 57 alumnos matriculados.

La infraestructura para la educación, el 26.59% del total de locales para la educación de la provincia Mariscal Ramón Castilla se encuentran en el distrito Yavarí, el mismo que cuenta con la disponibilidad de 71 locales escolares para la Educación Básica Regular, distribuidos de la siguiente manera 12 locales para nivel inicial-jardín, 11 para Inicial Programa No Escolarizado, 37 para Nivel Primario, 01 para Básico Alternativa, 09 para Nivel Secundario, 01 para CEO - Artesanal, siendo todos los locales de carácter público. Asimismo, se pudieron identificar a 07 locales escolares los mismos que están distribuidos entre los centros poblados de Yahuma I y II zona, así como en Bellavista Callarú.

Número de Locales Escolares, por Modalidad y Nivel Educativo Ofrecido, en el Ámbito de Propuesta Provincial

MODALIDAD	MARISCAL RAMÓN CASTILLA	YAVARÍ	RAMÓN CASTILLA
Inicial – Jardín	28	12	2
Inicial Programa No escolarizado	31	11	1
Primaria	177	35	3
Básica Alternativa	1	1	0
Secundaria	29	9	1
Técnico Productivo	1	0	0
CEO – Artesanal	0	1	0
TOTAL	267	69	7

Fuente: Ministerio de Educación

De acuerdo al cuadro anterior, en el distrito Yavarí, de cuya área geográfica se creará el nuevo distrito de Santa Rosa del Amazonas, se considera que el 13.63% de la población no sabe leer ni escribir, no obstante en el cuadro siguiente, en los mismos distritos la tasa de analfabetismo es de 32.57%, 19% más de lo que implicaría en el cuadro anterior, razón por la cual debemos suponer que esa población adicional se encuentra incluida dentro de la población que considera tener algún nivel de educación, situación bastante controvertida de las estadísticas oficiales.

El *Estudio* para el caso del Yavarí, se asumirá la cifra presentada en el siguiente cuadro, la población que no sabe leer ni escribir, así como la relación de instituciones educativas en las jurisdicciones del análisis.

Población que Sabe Leer y Escribir por Sexo en el Ámbito de Propuesta Provincia Yavarí

ÁMBITO	SEXO	POBLACIÓN QUE SABE LEER Y ESCRIBIR			DISTRIBUCIÓN % DEL TOTAL
		SI	NO	TOTAL	
Yavarí	Hombre	4,921	2,758	7,679	40.01
	Mujer	5,416	2,184	7,600	39.60
Ramón Castilla	Hombre	1,398	585	1,983	10.33
	Mujer	1,206	723	1,929	10.06
Total		12,941	6,250	19,191	100.00

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar. 2010.

Elaboración: Unidad Técnica de Demarcación y Organización Territorial – 2014

Salud

La situación en el sector salud en el Perú y por ende en Loreto, presenta grandes problemas estructurales de larga data que constituyen desafíos para la mejora de la misma. Existen establecimientos de salud que se encuentran en la zona rural y peri urbana que no cuentan con recursos para la adecuada atención a la población más pobre que tiene el mayor riesgo para enfermarse o morir por no tener acceso a los servicios de salud.

En *Estudio* se detalla que el despliegue de unidades de atención son los siguientes: un Centro de Salud en el Centro Poblado de Islandia y Santa Rosa del Amazonas el cual cuenta respectivamente, con 01 Médico, 03 Enfermeras, 02 Obstetra, 05 Técnicos en Enfermería, 01 Técnico Laboratorista, 01 Auxiliar en Enfermería, un Puesto de Salud II en cada una de las siguientes localidades; Buen Suceso, Santa Teresa I Zona, Nueva Esperanza, Japón, Bellavista Callarú, Puerto Alegría. Asimismo, se cuenta con 04 botiquines comunales en los centros poblados del distrito Yavarí, los establecimientos de salud atienden distintas enfermedades y brindan atenciones de primeros auxilios para los pobladores de la zona.

Las principales enfermedades reportadas en el distrito son:

- ✓ Hepatitis infecciosa
- ✓ Malaria
- ✓ Fiebre tifoidea
- ✓ Cólera (Erradicado a la fecha)
- ✓ TBC Pulmonar
- ✓ Enfermedades respiratorias y gastrointestinales
- ✓ UTA

Infraestructuras Sanitarias por centro poblado que influye en el ámbito de estudio

INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS EN LA PROPUESTA DE LA PROVINCIA YAVARÍ			
Nº	CENTRO POBLADO	DISTRITO PROPUESTO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD
1	Islandia	Yavarí	Centro de Salud
2	Japón	Capitán Guillermo Cervantes	Puesto de Salud
3	Nueva Nazareth	Capitán Guillermo Cervantes	Promotor de Salud
4	Santa Teresa I Zona	Capitán Guillermo Cervantes	Puesto de Salud
5	Nuevo San Felipe	Capitán Guillermo Cervantes	Promotor de Salud
6	Pobre Alegre	Yavarí	Botiquín comunal
7	Canaán de la Esperanza	Yavarí	Botiquín comunal
8	Buen Suceso	Yavarí	Puesto de Salud
9	Flor de Limonero	Capitán Guillermo Cervantes	Promotor de Salud
10	Soplín Vargas	Capitán Guillermo Cervantes	Promotor de Salud
11	Santa Rita	Yavarí	Botiquín comunal
12	Chinería	Santa Rosa del Amazonas	Promotor de Salud
13	Yarina del Yavarí	Capitán Guillermo Cervantes	Promotor de Salud
14	Nueva Esperanza	Capitán Guillermo Cervantes	Puesto de Salud
15	San José de Parinari	Capitán Guillermo Cervantes	Promotor de Salud
16	Simón Rivera	Yavarí	Botiquín comunal
17	Rondiña II Zona	Santa Rosa del Amazonas	Promotor de Salud
18	Puerto Alegria	Santa Rosa del Amazonas	Puesto de Salud
19	Nueva Esperanza de Monguba	Santa Rosa del Amazonas	Promotor de Salud
20	San Francisco de Yahuma	Santa Rosa del Amazonas	Promotor de Salud
21	Yahuma Callarú	Bellavista Callarú	Promotor de Salud
22	Yahuma I Zona	Bellavista Callarú	Promotor de Salud
23	Yahuma II Zona	Bellavista Callarú	Promotor de Salud
24	Nuevo Jerusalén de Erené	Bellavista Callarú	Promotor de Salud
25	Nuevo Paraíso de Erené	Bellavista Callarú	Promotor de Salud
26	Bellavista Callarú	Bellavista Callarú	Puesto de Salud
27	Santa Rosa del Amazonas	Santa Rosa del Amazonas	Centro de Salud

Fuente: GRPPAT-Oficina Acondicionamiento Territorial, UTDOT GOREL

Elaboración: Unidad Técnica de Demarcación y Organización Territorial - 2013

Vivienda y Servicios Básicos

Respecto a los servicios básicos de vivienda, el *Estudio* ha determinado que existen 1,860 viviendas de acuerdo al Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda, realizado por el INEI el año 2007. En la provincia Mariscal Ramón Castilla están contadas 10,982 viviendas. De acuerdo a los trabajos de campo realizados por el equipo técnico en el año 2013, como se muestra en el siguiente cuadro, el distrito de Yavarí presenta una mayor concentración de viviendas (3,538), alrededor del 32.22% del total de la provincia Mariscal Ramón Castilla, las mismas que están distribuidas entre los principales centros poblados: Islandia (520), Nuevo Jerusalén de Erené (180), Bellavista Callarú (730) y Santa Rosa del Amazonas (500).

Número de Viviendas por Núcleo Poblacional

Nº	NÚCLEO POBLACIONAL	Nº VIVIENDAS
1	Islandia	520
2	Japón	24
3	Chinería	40
4	28 de Julio	30

5	3 de Noviembre	20
6	Foli Montes de Los Olivos	15
7	Yarina del Yavarí	18
8	Nueva Esperanza	77
9	Sacambú	5
10	Petrópolis	42
11	Leoncio Ramírez	26
12	Nuevo San Juan	4
13	San José de Parinari	60
14	Simón Rivera	5
15	Gamboá	30
16	Rondinha I Zona	60
17	Alberto Fujimori	35
18	Rondinha II Zona	56
19	Rondinha III Zona	20
20	Puerto Alegría	160
21	Nueva Esperanza de Munguba	10
22	San Francisco de Yahuma	23
23	Santa Rosa del Amazonas	500
TOTAL		3,538

Fuente: GRPPAT-Oficina Acondicionamiento Territorial, UTDOT GOREL

Elaboración: Unidad Técnica de Demarcación y Organización Territorial - 2014

Respecto a la disponibilidad de agua en la vivienda, el *Estudio* las mide de acuerdo a los recursos y “facilidades” que tiene a su alcance el beneficiario para su uso, en ese sentido, la denominación con que se reconocen las diferentes formas de abastecimiento establecen que la “Red Pública” es más ventajoso que disponer “Agua de Pozo”, y este a su vez más ventajoso que disponer “Agua del río o Manantial”.

El abastecimiento de agua, en las viviendas del distrito de Yavarí, de donde se formará el distrito de Santa Rosa del Amazonas, según los estudios oficiales realizados por el INEI en el año 2007, es de 1,860 viviendas. En el siguiente cuadro se muestran las diferentes modalidades de abastecimiento de agua, el cual porcentualmente representa un 92.58% se atiende con agua traída del “río, acequia, manantial o similar” y el 3.87% con “agua de pozo”, no existiendo el abastecimiento de agua por red pública.

El desabastecimiento de agua potable dentro de las viviendas en la zona es notorio ya que solo 12 viviendas cuentan con este servicio, representando el 0.65% del total de viviendas que cuentan con este servicio, mostrando así el déficit en este sector en cuanto al agua.

Abastecimiento de Agua en la Vivienda, dentro del Ámbito de Influencia de la Propuesta

ÁMBITO JURISDICCIONAL	MARISCAL RAMÓN CASTILLA/ YAVARÍ
Total Provincia	10,982
Total Ámbito propuesto provincia Yavarí	1,860
Red pública Dentro de la vivienda (Agua potable)	12
Red Pública Fuera de la vivienda	8
Pozo	72
Río, acequia, manantial o similar	1,722
Vecino	4
Otro	42

Fuente: INEI. Censo Nacional 2007. XI de Población y VI de Vivienda.

Elaboración: Unidad Técnica de Demarcación y Organización Territorial – 2014

Servicio Eléctrico.

Respecto al servicio de Luz eléctrica, el *Estudio* destaca que es un recurso escaso en la provincia de referencia y el ámbito que abarca el distrito de Yavari, solo las localidades más importantes la poseen a tiempo controlado y durante pocas horas al día. En la provincia Mariscal Ramón Castilla 8,361 viviendas que representan el 40.01% de las viviendas de la provincia están provistas de este servicio, de la misma 605 viviendas pertenecientes al ámbito bajo análisis de la propuesta de la provincia Yavari, se encuentran abastecida de este servicio, cifra que representa el 32.53% de las viviendas de este mismo distrito.

Conectividad, accesibilidad y comunicaciones

El centro poblado de Santa Rosa, presenta una buena ubicación con lo que respecta a la dinámica y desarrollo dado que se encuentra frente a la ciudad fronteriza colombiana de Leticia, así como la ciudad brasileña de Tabatinga, con los cuales generan el mercado para la venta de los productos que cosechan los peruanos. No obstante, es importante potencializar la presencia peruana en este remoto lugar.

Embarcaciones Fluviales en la ruta Iquitos Santa Rosa del Amazonas

Nº	TIPO	NOMBRE	ruta	COSTO (S/.)	FRECUENCIA
1	Pasajeros y Carga	Gran Diego I	Iquitos - Islandia - Iquitos	100.00 (Persona)	Semanal
2		María Fernanda I			
3		María Fernanda II			
4		Lucho			
5		Víctor Manuel			
6		La Gran Loretana II			
7	Combustibles	Rosa Agustina	Iquitos - Islandia	50.00 (Cilindro)	Quincenal
8		Santa Martha			
10		Antonio			
11		Santiago			
12	Carga	Barón	Iquitos - Islandia - Iquitos	100.00 (Tonelada)	Semanal
13		San Martín			
15	Pasajeros	Eduardo	Iquitos - Santa Rosa del	80.00	Diaria
16		Golfinho		120.00	
17		Ferry Amazonas I	Amazonas - Iquitos	200.00 (Persona)	

Fuente: GRPPAT-Oficina Acondicionamiento Territorial, UTDOT GOREL

Elaboración: Unidad Técnica de Demarcación y Organización Territorial – 2014

Es importante mencionar, que la atención que brindan los servicios de transporte en el ámbito de la cuenca bajo del río Amazonas tiene carácter relativo como ya se mencionó, dado que los mismos están condicionados por la distancia y la poca demanda del servicio a estos distantes lugares del departamento. La conectividad está determinada por la

navegación fluvial y el servicio de correo funciona en la medida de la continuidad de estos. Existe señal de telefonía móvil, televisión, radio, internet y servicio de radiofonía en los centros capitales, con limitada calidad.

Servicios de Telecomunicaciones

N	NOMBRE DE CCPP	TIPO DE COMUNICACIÓN
1	Mario Rivera	TV satelital, radio, internet
2	Ramón Castilla	TV satelital
3	Rondiña II Zona	TV satelital, radio
4	Rondiña I Zona	TV satelital, radio
5	Chinería	TV satelital, radio
6	Gamboa	TV satelital, radio
7	Alberto Fujimori	TV satelital, radio
8	Isla Santa Rosa	Telefono fijo, público, móvil, radiofonía, TV satelital, radio e internet
9	Esperanza de Munguba	TV satelital
10	Puerto Alegría	Telefono fijo, público, móvil, radiofonía, TV, radio e internet
11	Ollanta	TV satelital

Fuente: Gobierno Regional de Loreto, 2013

Elaboración: Unidad Técnica de Demarcación y Organización Territorial - 2014

La empresa FTEL tuvo intervención en las siguientes instalaciones:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	PROYECTO FTEL	CONDICION ACTUAL
LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMÓN CASTILLA	CABALLO COCHA	FTEL 2	CONCLUIDO
LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMÓN CASTILLA	SANTA ROSA	FTEL 2	CONCLUIDO
INTEGRACIÓN AMAZONICA			CABALLO COCHA	LORETO - SAN	VIABILIDAD
			SANTA ROSA	MARTIN	

Fuente: Plan Nacional Urbano Sostenible de ciudades en fronteras

Elaboración: Unidad Técnica de Demarcación y Organización Territorial - 2014

Instituciones públicas gubernamentales y organizaciones civiles.

En los centros poblados Santa Rosa del Amazonas, Puerto Alegría y Mario Rivera entre otras, pertenecientes a la propuesta de creación del distrito Santa Rosa del Amazonas, son sedes de las siguientes instituciones públicas gubernamentales.

Instituciones Públicas en la zona propuesta

INSTITUCIONES
Policia Nacional del Perú y DINANDRO (Ministerio del Interior)
SUNAT – ADUANAS
Superintendencia Nacional de Migraciones
Servicio Nacional de Sanidad Agraria
Banco de la Nación (por iniciar atención)
Municipalidad de Centro Poblado Santa Rosa
Puesto de Control Forestal y Fauna Silvestre
Capitanía de Puertos (Ministerio de Defensa)
Batallón N° 535 del Ejército Peruano
Autoridad Portuaria Nacional
Agencias fluviales y de aduanas
Establecimiento de Salud
Iglesias Evangélicas
Comité de Vaso de leche
Comedores Populares
Asociación de Comerciantes
Asociación de Madereros
Asociación de Transportistas Fluviales
Asociación de Pescadores
Clubes Deportivos
SENAMHI
Marina de Guerra

Fuente: GRPPAT-Oficina Acondicionamiento Territorial, UTDOT GOREL

Elaboración: Unidad Técnica de Demarcación y Organización Territorial - 2013

5. Propuesta de límites del nuevo distrito de Santa Rosa del Amazonas, según el Estudio Técnico de creación.

La creación del distrito de Santa Rosa del Amazonas es de prioridad especial para lograr la conservación e integridad de nuestro territorio y salvaguardar la identidad nacional de los pobladores, especialmente de las familias etnolingüísticas ubicados en esta parte de la cuenca del Amazonas.

El *Estudio Técnico para la creación del Distrito de Santa Rosa de Amazonas*³, elaborado por Unidad Técnica de Demarcación y Organización Territorial del Gobierno Regional de Loreto, contiene los límites político-administrativos, las mismas que han sido descritas sobre la cartografía oficial, Cartas Nacionales a escala 1:100,000, elaborado por el Instituto Geográfico Nacional. Edición 1-IGN.

Límites propuestos.

La propuesta establece que el nuevo distrito de Santa Rosa del Amazonas, limitaría con los distritos Yavarí y Ramón Castilla, provincia Yavarí, y las República de Colombia y Brasil. Su capital es el centro poblado de Santa Rosa. Las hojas utilizadas fueron las siguientes:

CARTAS NACIONALES							
Nº de Hoja	Año de Edición			Serie	Datum Horizontal	Zona	Nombre
9-v (2862)	Diciembre	1998	2 – IGN	J631	WGS-84	19	Islandia
9-x (2962)	Diciembre	1998	2 – IGN	J631	WGS-84	19	Isla Chinería

VÉRTICES DE IDENTIFICACIÓN DEL DISTRITO SANTA ROSA DEL AMAZONAS

Nº de Hoja	Nº Vértice	Coordenada UTM		Descripción
		X m E	Y m N	
9 - v	11	382 724	9 547 068.16	Punto río Amazonas, límite Internacional con la Republica de Colombia.
9 - x	12	393 891.17	9 524 862.24	Punto río Yavarí, límite internacional con la República de Brasil

UBICACIÓN DE LOS LADOS DEL DISTRITO SANTA ROSA DEL AMAZONAS

VÉRTICE INICIO - FIN	LADO	SÍMBOLO
11 - 12	Este	E

³ *El Estudio Básico de Propuesta de Creación del Distrito Santa Rosa del Amazonas, Provincia Mariscal Ramón Castilla, Departamento Loreto.* Elaborado por la Gerencia regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GOREL, de febrero de 2019.

UBICACIÓN DE LOS LADOS ADYACENTES DEL DISTRITO SANTA ROSA DEL AMAZONAS

UBICACIÓN DEL LADO	VECINO	SÍMBOLO
Noroeste	Distrito Ramón Castilla	NO
Este	Repúblicas de Colombia y Brasil	E
Sur	Distrito Yavarí	S
Suroeste		SO

Por el Noroeste:

Limita con el distrito Ramón Castilla.

El límite se inicia en la Cota 112 punto de coordenada UTM 364 216 m E y 9 541 260 m N, prosigue en sentido general Noreste pasando por las Cotas:

Cota 98 coordenadas UTM 368 855 m E y 9 542 320 m N

Cota 114 coordenadas UTM 373 553 m E y 9 544 589 m N

Hasta un punto en el brazo Yahuma punto de coordenadas UTM 377 095.67 m E y 9 546 277.66 m N, ubicado entre la quebrada Caño Chinería y la laguna Brava, el límite prosigue en dirección Este por el thalweg del brazo Yahuma, hacia un punto en el río Amazonas límite internacional.

Por el Este:

Limita con las Repúblicas de Colombia y Brasil, según los Tratados Internacionales vigentes.

El límite se inicia en un punto en el río Amazonas, límite internacional, ubicado entre la quebrada Mumguba y laguna Remanso, el límite prosigue en sentido Sureste por el río Amazonas límite internacional, pasando por las islas Chinería y Santa Rosa, hasta un punto del río Amazonas límite internacional.

Por el Suroeste:

Limita con el distrito Yavarí.

El límite se inicia en un punto en el río Amazonas límite internacional, ubicado entre las lagunas sin nombre y Saraybá, el límite prosigue en sentido Noroeste pasando por las Cotas:

Cota 91, coordenada UTM 391 243.99 m E y 9 527 712.61 m N

Cota 108, coordenada UTM 386 772 m E y 9 528 348 m N

Cota 92, coordenada UTM 386 350.69 m E y 9 530 516 m N

Cota 101, coordenada UTM 384 214 m E y 9 531 365 m N

Cota 88, coordenada UTM 384 201 m E y 9 533 289 m N

Cota 91, coordenada UTM 382 179 m E y 9 534 252 m N

Cota 110, coordenada UTM 379 889 m E y 9 533 668 m N

Cota 111, coordenada UTM 377 394.5 m E y 9 534 530.5 m N

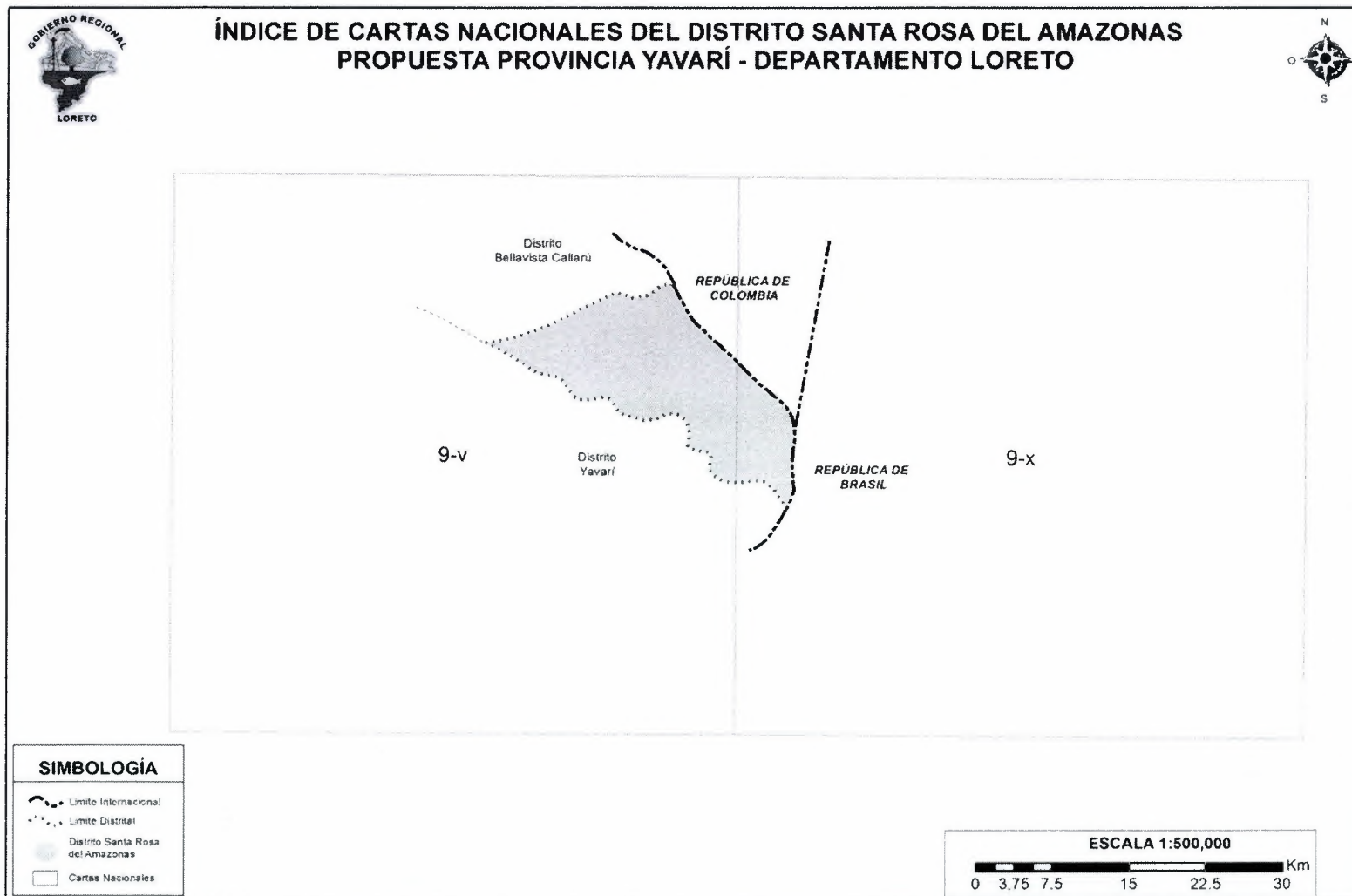
Cota 95, coordenada UTM 376 199.99 m E y 9 535 936.51 m N

Cota 98, coordenada UTM 373 279.5 m E y 9 535 737.5 m N

Cota 111, coordenada UTM 371 548 m E y 9 537 853 m N

Cota 114, coordenada UTM 368 952 m E y 9 538 529 m N

Hacia la Cota 112 punto de coordenada UTM 364 216 m E y 9 541 260 m N, punto de inicio de la presente descripción.



III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa no modifica ninguna norma constitucional o con rango de Ley, dado su carácter declarativo cuya finalidad es promover la priorización del estudio y factibilidad de la creación del distrito de Santa Rosa del Amazonas, en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto, de conformidad con la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y las normas sectoriales que la rigen.

IV. ANALISIS COSTO - BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no genera costo adicional al erario nacional, dado el carácter declarativo. Asimismo, considerando las funciones y competencias asignadas a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, la creación del distrito de Santa Rosa del Amazonas, se financia con cargo al presupuesto institucional y las transferencias presupuestales.

Se debe tener en cuenta además que actualmente las organizaciones sociales y la Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, han presentado el petitorio para la elaboración del estudio técnico y el establecimiento de los límites y coordenadas. Por lo que la presente propuesta legislativa es de impulso para que dicha evaluación sea considerada de interés nacional.

Entre los beneficios de la propuesta legislativa podemos señalar:

- Contribuye al fortalecimiento administrativo y financiero de la zona de frontera en el departamento de Loreto.
- Institucionaliza la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas.
- Permite desarrollar plataformas locales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías local fronteriza.
- Garantiza la asignación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social.
- Fomenta mecanismos de compensación presupuestal para casos de desastre natural y de otra índole, de acuerdo al grado de pobreza en el departamento de Loreto.

V. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa guarda concordancia con la Octava Política de Estado relacionado con la Descentralización Política, Económica y Administrativa para propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú.

Asimismo, se encuentra vinculado al Decreto Supremo N° 019-2018-RE, mediante el cual se aprueba la "Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos".